

CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-16005-2017, 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ELIMINÁNDOSE DEUDA POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3830/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1985 de Alcalde (S) de 24 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 25 de julio de 2018; Memorándum N° 557 de Director de Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2018; Copia escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda de derechos de aseo domiciliario; Copia del escrito de contestación de 07 de febrero de 2018; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 22° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-16005-2017, caratulada "González - I. Municipalidad", de 27 de febrero de 2018; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada de 27 de junio de 2018; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda de derechos de aseo municipal, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2009 al 31 de julio de 2012, asociado al inmueble ubicado en Nueva Siete N° 2351, población Mirador Viejo de la comuna de Independencia.

2.- Que el considerando quinto de la sentencia definitiva ejecutoriada, establece que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2514 del Código Civil, la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos, exige solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, agregando el inciso segundo del mismo artículo que dicho tiempo se cuenta desde que la obligación se haya hecho exigible.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por el 22° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-16005-2017, caratulada "González - I. Municipalidad", que declaró prescrita las acciones destinadas a obtener el pago de la deuda por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2009 y, el 31 de julio de 2012 y, asociado al inmueble ubicado en Nueva Siete N° 2351, población Mirador Viejo de la comuna de Independencia.

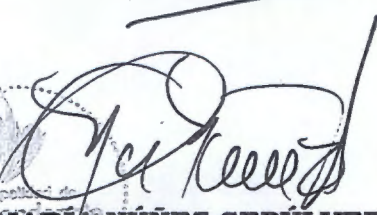
DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 22° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-16005-2017, caratulada "González - I. Municipalidad", **ELIMÍNESE** la deuda de derechos de aseo domiciliario, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2009 y el 31 de julio de 2012 ambos inclusive y, asociado al inmueble ubicado en Nueva Siete N° 2351, población Mirador Viejo de la comuna de Independencia


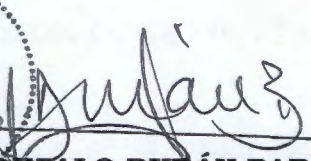


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Impuestos y Derechos - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado - Oficina de Partes.

270718